

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00156

No se reconoce personería para actuar al apoderado judicial del señor LUIS EFRAÍN TOVAR REINA, por cuanto este proceso se encuentra terminado por transacción entre las partes, mediante auto del 6 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ead7c65c6f40623806e28db3a76c2206860f184b6d94feeb0efce6035205db**

Documento generado en 18/04/2024 04:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>